23370

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN DESARROLLO DE RECURSOS DE ENFERMERÍA

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en ayudar y colaborar con el (la) Director(a) de Enfermería en las labores relacionadas con la dirección, supervisión y coordinación de las diferentes fases administrativas, clínicas, normativas, educacionales y operacionales comprendidas en la administración del programa educacional institucional mediante el cual se adiestra, capacita e instruye al personal de enfermería en los métodos, técnicas y prácticas institucionales de los distintos servicios de cuidado directo de enfermería que se proveen en las áreas de servicios clínicos de los departamentos en los que se atienden a lo(a)s pacientes que reciben tratamientos por diversas condiciones de salud en el *Centro.*

Funciones Esenciales

Colabora con el (la) director(a) del departamento en el desarrollo de procesos de planificación, dirección, supervisión, coordinación y evaluación de distintas actividades correspondientes a la fases comprendidas en los programa institucional educacional mediante el cual se le proveen las actividades de enseñanza al personal de enfermería que provee servicios directos de cuidado de nivel primario, secundario, terciario y supraterciario que labora en las diferentes unidades clínicas del *Centro.*

Supervisa y coordina la implantación y evaluación de los programas y los planes de trabajo para el logro de los objetivos de las fases administrativas y operacionales comprendidas en el programa educacional de desarrollo de los recursos institucionales de enfermería del *Centro.*

Supervisa, coordina y evalúa las fases y procesos de los programas de enseñanza de las técnicas y prácticas de prestación de servicios de enfermería de nivel institucional, con el propósito de comprobar el cumplimiento con los controles, normas, métodos, objetivos, políticas, procedimientos y protocolos que rigen y aplican a las actividades de enfermería.

Supervisa, coordina y evalúa las actividades del personal de instrucción clínica y administrativo que labora en la unidad de desarrollo de recursos de enfermería bajo su dirección.

Autoriza transacciones correspondientes a los diferentes trámites que se generan en las fases administrativas, clínicas, normativas, educacionales y operacionales del área programática de desarrollo de recursos de enfermería.

Asigna, revisa y verifica en coordinación con el (la) Director(a) de Enfermería y con lo(a)s administradore(a)s departamentales, los procesos, actividades y trabajos que desarrolla el personal de enfermería asignado a los procesos de enseñanza e instrucción de los diferentes servicios de enfermería de las unidades clínicas correspondientes.

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN DESARROLLO DE RECURSOS DE ENFERMERÍA

Desarrolla diferentes funciones administrativas correspondientes a la gerencia de los recursos humanos; a la adquisición de los suministros, materiales y equipos; y a otras actividades y procesos administrativos relacionados con el programa institucional de desarrollo de los recursos de enfermería del *Centro*.

Coordina con funcionario(a)s del *Centro* y con personal externo gran variedad de asuntos correspondientes a las fases administrativas, clínicas, normativas, educacionales y operacionales del programa de desarrollo de los recursos de enfermería institucionales.

Implanta, supervisa y evalúa las normas, sistemas y procedimientos de trabajo que rigen le programa educacional para el personal de enfermería del *Centro*.

Colabora con lo(a)s directivo(a)s del *Centro* y con lo(a)s administradore(a)s departamentales en los procesos de supervisión y evaluación de los trabajos y el desempeño del personal de enfermería matriculado en el programa de educacional institucional, que labora en las unidades de enfermería de las distintas áreas clínicas del *Centro*.

Adiestra a lo(a)s instructore(a)s y al personal que se le asigne y orienta a otro(a)s funcionario(a)s del *Centro* en los asuntos y aspectos de los servicios de los programas institucionales de servicios de enfermería.

Colabora con el (la) director(a) del departamento y con la alta gerencia en los procesos de evaluación periódica del funcionamiento y de la prestación de los servicios institucionales de enfermería con el propósito de recomendar los cambios y ajustes necesarios para el mejoramiento de los mismos.

Colabora con el (la) director(a) del departamento en los procesos del desarrollo y administración del presupuesto de las fases del programa institucional de desarrollo de los recursos de enfermería del *Centro*.

Colabora y coordina con funcionario(a)s de unidades especializadas y reguladoras del *Centro* y de agencias reguladoras externas los asuntos y aspectos normativos relacionados con el programa institucional de desarrollo de los recursos de enfermería.

Colabora con el (la) director(a) del departamento en los procesos del desarrollo del plan estratégico organizacional de los servicios de enfermería institucionales.

Colabora con el (la) director(a) del departamento y con funcionario(a)s del Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en los procesos de reclutamiento y selección del personal de enfermería.

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN DESARROLLO DE RECURSOS DE ENFERMERÍA

Redacta informes, comunicaciones y escritos correspondientes a los procesos y actividades administrativas, operacionales y especializadas correspondientes a las actividades y a los servicios educacionales programáticas del campo de la enfermería que desarrolla.

Opera equipos y sistemas de informática para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información relacionada con las actividades de las distintas fases y procesos que desarrolla.

Genera, atiende y refiere llamadas telefónicas relacionadas con los procesos y actividades que desarrolla.

Se traslada a diferentes localidades en y fuera de *Centro* con el propósito de desarrollar diversas actividades relacionadas con los trabajos que desempeña.

Sustituye y representa al (a la) director(a) del departamento en los asuntos oficiales que se le asignen y deleguen cuando le sea requerido.

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias o pérdidas considerables o moderadas.
Por impacto fiscal:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) tienen como resultado consecuencias o pérdidas menores.
Por información:	El (La) empleado(a) accede y custodia información confidencial para el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación de la información causarían trastornos en las operaciones los cuales pueden ser corregidos o reparados.
Por la seguridad de otros:	El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma un alto nivel de responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud.

23370

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN DESARROLLO DE RECURSOS DE ENFERMERÍA

Supervisión

Ejercida: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) supervise de uno a cinco empleado(a)s que realizan trabajos que requieren procesos de análisis, de evaluación, científicos y otros trabajos especializados.

Recibida: El (La) empleado(a) trabaja bajo la supervisión del (de la) Director(a) de Enfermería o un representante autorizado.

Esfuerzo Requerido

Mental: Esfuerzo mental muy alto que incluye la realización de trabajo de amplia variedad que comprende actividades, procesos u operaciones altamente complicadas y complejas que requieren que el (la) empleado(a) ejerza el más elevado nivel de intensidad en la concentración mental para la planificación, dirección, aprobación y desarrollo de métodos de trabajo los cuales pueden provocar a su vez un altísimo nivel de fatiga y de cansancio mental.

Condiciones de Trabajo

Ambiente: Trabajo en un ambiente de oficina o en una unidad de trabajo en la cual el (la) empleado(a) está expuesto(a) en forma ocasional a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el(la) empleado enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza leve o de pocas consecuencias, tales como: cortaduras superficiales, quemaduras menores, rasguños, o alguna otra laceración, golpe, lesión o enfermedad que requiera atención médica menor que no conlleve hospitalización ni que provoque la ausencia del(la) trabajador(a).

Requisitos Mínimos

Preparación Académica: Grado de Maestría en Ciencias de Enfermería de un colegio, universidad o institución educativa reconocida y acreditada.

23370

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN DESARROLLO DE RECURSOS DE ENFERMERÍA

Experiencia:	Cinco (5) años de experiencia en trabajos de servicios de enfermería, uno (1) de ellos en funciones de nivel supervisorio de naturaleza y complejidad similar al de un(a) Administrador(a) de alguno de los departamentos clínicos con servicios de enfermería de la gerencia del servicio de carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe; o cinco (5) años de experiencia en trabajos de desarrollo de adiestramientos en el campo de la enfermería o de profesionales del ámbito clínico del campo de la salud, uno (1) de ellos en funciones de nivel supervisorio.
Certificaciones Profesionales:	Licencia de Enfermero(a) Generalista expedida por la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico. Membresía activa del Colegio de Profesionales de Enfermería de Puerto Rico.
Conocimientos:	Principios, técnicas y prácticas que se utilizan en los cuidados de enfermería profesional en Puerto Rico. Leyes, reglamentos, normas y procedimientos que regulan la práctica de la enfermería profesional en Puerto Rico. Principios, técnicas y prácticas que se utilizan en los procesos de educación y enseñanza de adultos. Principios, técnicas y prácticas de saneamiento, higiene y procedimientos asépticos que se utilizan en los hospitales. Implicaciones legales de las acciones tomadas en el ejercicio de las funciones de la enfermería profesional. Medidas de salud y seguridad a observar en el desarrollo de las funciones de enfermería. Normas generales de control de calidad en los servicios de enfermería.

Instrumentos, materiales y equipo médico utilizado en la práctica de la enfermería.

Terminología médica que se utiliza en la práctica de la medicina.

Principios de la administración y supervisión de recursos humanos.

Idiomas español e inglés y de sus reglas gramaticales y ortográficas.

Habilidades:

Planificación, coordinación y organización efectiva de trabajos y actividades.

Manejo efectivo de información clínica.

Trato efectivo con pacientes de diferentes condiciones de salud.

Redacción de comunicaciones e informes.

Solución efectiva de situaciones imprevistas.

Impartir instrucciones claras y precisas en los idiomas español e inglés.

Desempeñarse de forma efectiva en situaciones y bajo condiciones que generan altos niveles de tensión.

Redacción de informes narrativos, estadísticos y de progresos en forma clara y precisa.

Comunicarse de forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s, supervisore(a)s, funcionario(a)s del *Centro*, clientes, pacientes y público en general.

23370

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN DESARROLLO DE RECURSOS DE ENFERMERÍA

Destrezas: Uso y manejo de equipos, instrumentos y materiales que se utilizan en procedimientos clínicos.

Uso y manejo de materiales, equipos de oficina, equipos audiovisuales y de tecnología educativa.

Operación de equipos y sistemas de informática que se utilizan para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información.

Período Probatorio: Siete (7) meses.

Aprobación

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para Gerencia del Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, a partir del 1 de mayo de 2008.

En San Juan de Puerto Rico, a 3 de Noviembre de 2009.

Javier Malavé Rosario. MSHA, CHE
Director Ejecutivo

Nota Aclaratoria: Por motivo de que la compañía a cargo de la preparación de Plan de Evaluación de Puesto del Personal Gerencial, Expert Resources, entregó las especificaciones de clase tardíamente, las mismas son firmadas por el incúmbete en el puesto de Director Ejecutivo al momento de su entrega.
El Lcdo. Javier E. Malavé Rosario firma las misma a la fecha antes indicada no obstante estas Especificaciones de Clase son vigentes desde la implantación del Plan al 1ro de mayo de 2008.